



INFORME PERICIAL

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 3:00 p.m. del día Veintidós (22) del Mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la elaboración del Informe Pericial del Proceso de Urgencia para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO DEL HOGAR Y MOBILIARIOS DE OFICINA, PARA SER UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER”**, por los Peritos Técnicos: **VITALIA HERRERA**, Coordinadora de Despacho del Ministerio de la Mujer y **EDDISON ANTONIO DÍAZ MERCADO**, considerando lo siguiente:

1. En fecha Veintiocho (28) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020), este Ministerio de la Mujer, realizó un llamado a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional, Ref. **MMUJER-CCC-LPN-2020-0001** para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS” QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER**. Este proceso fue conocido en cuatro (4) Lotes que son: **Lote I.** Equipos y Suministros Informáticos; **Lote II.** Equipos Eléctricos y Electrodomésticos del Hogar. **Lote III.** Mobiliario. **Lote IV.** Vehículos,
2. En el Lote II los oferentes habilitados para participar fueron: **CIADOM, S.R.L.**, que presentó su oferta económica por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RD\$42,289,670.72)**; y **GRUPO ICEBERGS, S.R.L.**, que presentó su oferta económica por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$33,854,011.20)**. Ambas ofertas económicas, exceden en más del 10% el marco de lo presupuestado para ese Lote, no pudiéndose continuar el proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 del Decreto 543-12. La Certificación Presupuestaria para dicho lote fue por un monto de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$30,646,147.20)**.
3. Que para el Lote III (Adquisición de Mobiliario) participaron las empresas **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L.** y **GRUPO DIMAYO FRONTANY, S.R.L.** resultando adjudicada mediante el Acta No. 014/2020, de fecha Veintidós (22) del Mes de Diciembre del Año Dos

Mil Veinte (2020), la **EMPRESA GRUPO DIMAYO FRONTANY, S.R.L.**, para el **PROCESO No. MMUJER-CCC-LPN-2020-0001**, "**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DEL HOGAR, MOBILIARIOS Y VEHÍCULOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER**", por un monto de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$15,960,858.40). Esta empresa en fecha Veintidós (22) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), fecha en la que se debió publicar el contrato de la referida licitación, envió a este Ministerio, una comunicación mediante la cual nos informa de la imposibilidad de firmar el Contrato.

4. Que la otra empresa participante para el Lote III, **MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L.**, lo hizo con una oferta económica de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (RD\$24,526,441.60)**. no pudiendo adjudicarse a esta, porque dicha oferta supera en más del 10% lo establecido por ley, dado que la Certificación de Existencia de Fondo (Apropiación), por un monto de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$18,210,050.46)**.
5. Que el impedimento legal por lo cual no se pudieron adjudicar los Lotes II y III, es una situación inesperada, imprevisible, concreta y probada, además, que dichos bienes no están contemplados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). En tal virtud, no es posible realizar uno de los procesos de selección establecido en la ley en tiempo oportuno para completar el equipamiento de Las Casas de Acogida o Refugios, que es la razón de dicha licitación.
6. Que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de urgencia, serán utilizados para completar el equipamiento de Las Casas de Acogida o Refugios. Estas casas ya están rentadas y los equipos de los demás lotes adjudicados en el proceso de entrega, por lo que, es necesario a la mayor brevedad posible, que dichos bienes sean adquiridos, a fin de que estas Casas de Acogida o Refugios puedan quedar completamente instaladas, equipadas y en funcionamiento. Con la realización de uno de los procesos de selección establecido en la ley, no es posible el equipamiento de las mismas en tiempo oportuno y tomando en cuenta el alto nivel de los casos de feminicidios, que se están registrando en el país, es necesario realizar este proceso a la mayor brevedad posible.

Por todo lo establecido más arriba, y tomando en cuenta que los bienes que se requieren no están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y que un proceso ordinario retrasaría el objeto de este propósito, tenemos a bien concluir:

UNICO: RECOMENDAMOS, que dichos bienes sean adquiridos por el procedimiento de **URGENCIA**, ya que el tiempo que lleva un procedimiento ordinario de selección de los establecidos en la Ley, afectaría el objetivo de habilitar las Casas de Acogida o

Refugios, para dar asistencia a las mujeres y sus hijos e hijas cuando sean víctima de violencia intrafamiliar o de género, cuyas vidas corren peligro.

Siendo las 04:30 p.m. horas de la mañana, fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME PERICIAL**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.


VITALIA HERRERA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de la Mujer


EDDISON ANTONIO DÍAZ MERCADO
Técnico